



FUNEPE

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

“LA GESTIÓN PÚBLICA, EL TALÓN DE AQUILES DE NUESTRA POLÍTICA”

Ricardo A. GUTIÉRREZ
27 DE AGOSTO DE 2020

PARTICIPACIÓN ARGENTINA EN EL PIB MUNDIAL

Fuente: Fondo Monetario Internacional (2019)

	País	 PIB nominal (millones de USD)		
	Mundo	87 265 226		
1	Estados Unidos	21 344 667	24,45%	
	Unión Europea	18 705 132	21,43%	
2	China	14 216 503	16,29%	
3	Japón	5 176 205	5,93%	
4	Alemania	3 963 880	4,54%	
5	India	2 971 996		
8	Italia	2 025 866		
9	Brasil	1 960 190	2,24%	
10	Canadá	1 739 110		
11	Corea del Sur	1 656 674		
12	Rusia	1 610 381		
13	España	1 429 140		
14	Australia	1 417 003		
15	México	1 241 450		
27	Argentina	477 743	0,55%	
29	Nigeria	444 916		
32	Irlanda	381 571		

Índice de Competitividad Global 2019

RANKINGS - World Economic Forum

Singapur	1°	84,78
Estados Unidos	2°	83,67
Hong Kong	3°	83,14
Países Bajos	4°	82,39
Suiza	5°	82,33
Japón	6°	82,27
Alemania	7°	81,80
Suecia	8°	81,25
Reino Unido	9°	81,20
Dinamarca	10°	81,17
Israel	20°	76,74
España	23°	75,28
China	28°	73,90
Italia	30°	71,53
Chile	33°	70,54

México	48°	64,95
Uruguay	54°	63,50
Colombia	57°	62,73
Perú	65°	61,66
India	68°	61,36
Brasil	71°	60,93
R. Dominicana	78°	58,31
Argentina	83°	57,20
Egipto [+]	93°	54,54
Namibia [+]	94°	54,46
Paraguay [+]	97°	53,63
Bolivia [+]	107°	51,80
Venezuela [+]	133°	41,83
Haiti [+]	138°	36,34
Chad [+]	141°	35,08

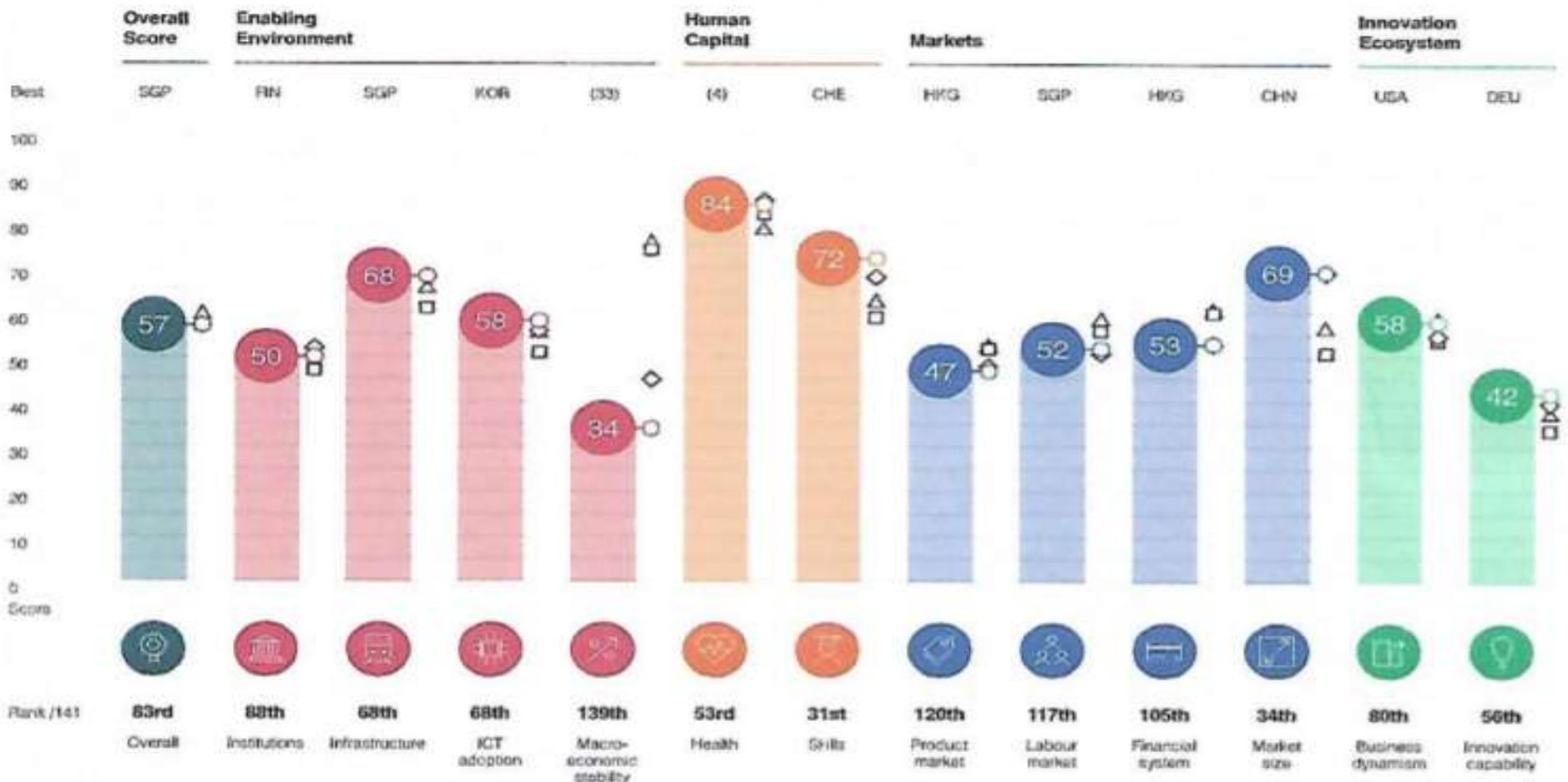
Argentina

83rd / 141

Global Competitiveness Index 4.0 2019 edition

Rank in 2018 edition: 81st / 140

Performance Key ◇ Previous edition △ Upper-middle-income group average □ Latin America and the Caribbean average
Overview 2019



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA



SISTEMAS DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD MACROECONÓMICA

Existe un conjunto de manuales que ha ordenado y conceptualizado, en forma homogénea y de acuerdo con la teoría económica, la medición de la economía de un país, de modo tal que sus flujos y *stocks* económicos puedan ser identificados, clasificados, presentados y analizados en el contexto de un único marco analítico preestablecido.

- ✓ *Sistema de Cuentas Nacionales 2008* (ONU, CE, FMI, OECD, BM).
- ✓ *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014* (FMI, 2014). (Armonizado con el SCN 2008 y las NICSP).
- ✓ *Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*. (FMI, 2013). (Armonizado con SCN 2008).
- ✓ *Clasificación Central de Productos (CCP)*. (ONU, 2015).
- ✓ “Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG)”, que forma parte de la *Clasificaciones de Gastos por Finalidades (COFOG*, por sus siglas en inglés). (ONU, 2001). (Incorporado al Manual del FMI 2014).
- ✓ *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6)*. (FMI, 2009). (Armonizado con el SCN 2008).
- ✓ *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras* (FMI, 2016).

Los anteriores macrosistemas de cuentas, están estructurados y actúan aplicando los criterios de la Teoría General de la Contabilidad, están armonizados entre sí y entre ellos pueden relacionarse automáticamente.

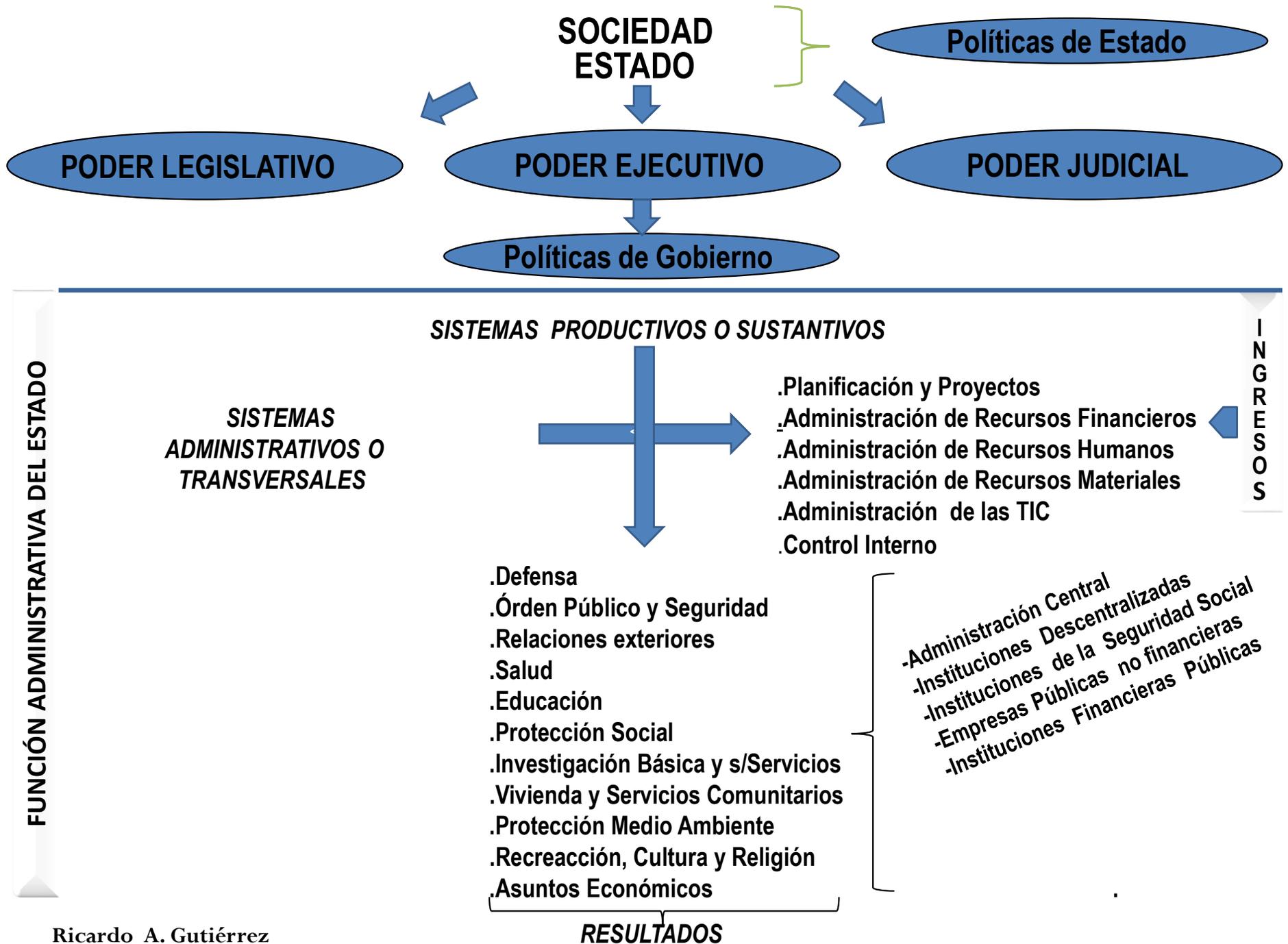
LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA ECONOMÍA NACIONAL



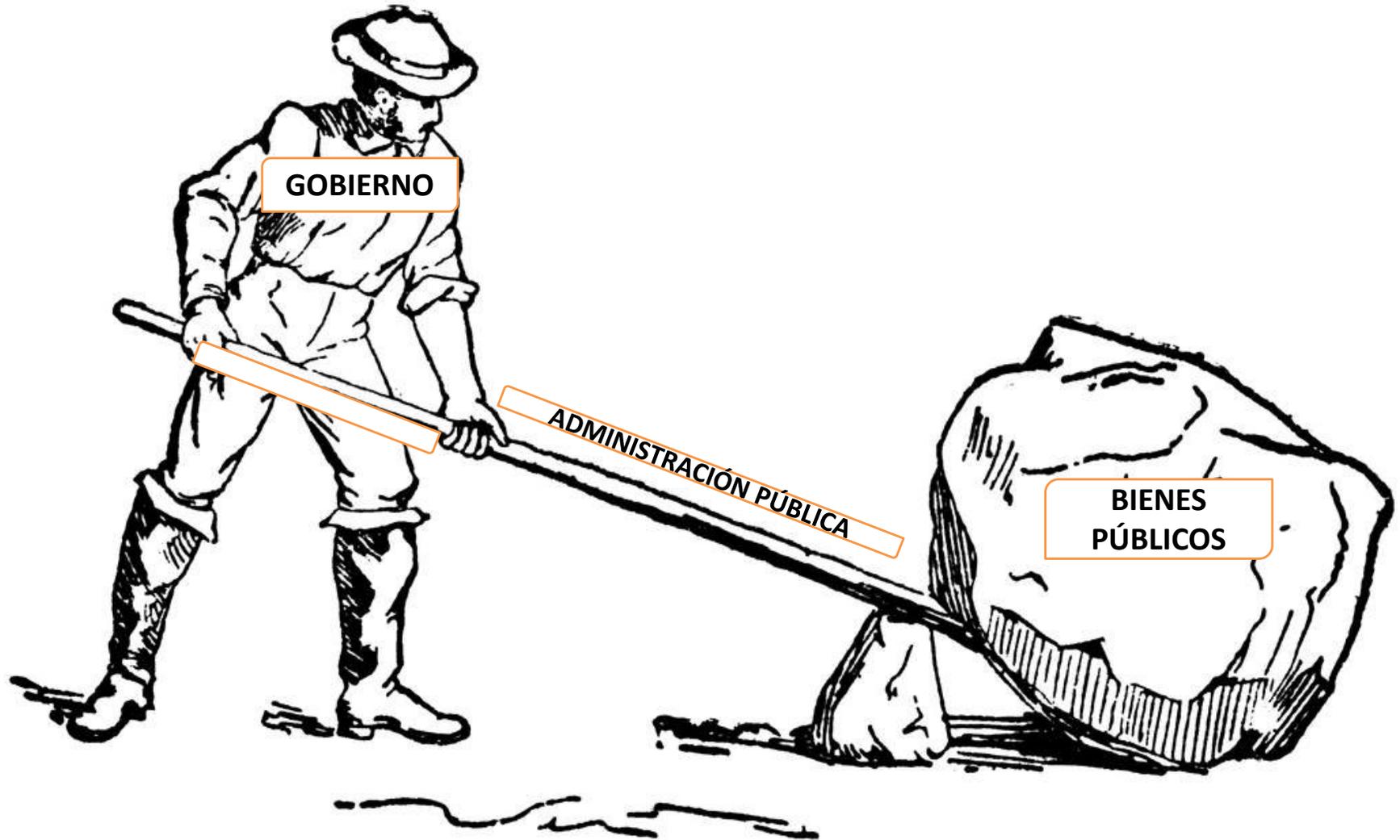
POLÍTICA FISCAL

- La política fiscal indica los cursos de acción a mediano y largo plazo dispuestos por el Estado en materia de ingresos y gastos públicos, los resultados económicos y financieros esperados derivados de la relación entre aquellos, así como sobre los montos y fuentes del financiamiento a requerir y lo previsto en materia de atención del servicio de la deuda pública. La política fiscal debe cumplir con las reglas fiscales, legal o políticamente preestablecidas, y estará enmarcada en los distintos escenarios en que se haya previsto la programación macroeconómica para similar plazo.
- La política fiscal debe fijarse tanto en forma cualitativa —definiendo y expresando el contenido de las políticas concretas y los propósitos esperados en materia de ingresos, gastos y financiamiento— como en forma cuantitativa, mediante modelos estadísticos de aplicación universal en la materia, y las series anuales y periódicas del comportamiento esperado de sus componentes agregados.
- La política fiscal debe ser suficientemente clara y detallada para que pueda ser comprendida y debatida por los analistas económicos, legisladores, políticos y la ciudadanía en general y, en dicho contexto, siempre es conveniente realizar, en forma previa a su aprobación, el análisis sobre la viabilidad política de las medidas que se vayan a proponer. Además debe actualizarse anualmente para adecuarla al comportamiento efectivo de la macroeconomía, especialmente en lo relacionado con el área fiscal, durante el año anterior, así como a nuevas políticas gubernamentales que la afecten.
- Entre los principales grandes componentes de la política fiscal, se pueden citar:
 - La política tributaria
 - La política aduanera.
 - La política de precios y tarifas.
 - La política de gastos públicos.
 - La política de financiamiento.- Política de sostenibilidad de la deuda
 -
- Por su parte, sus principales instrumentos, usualmente utilizados en materia de política fiscal son:
 - El marco fiscal plurianual. (mediano o largo plazo) (Condición para planificar)
 - El presupuesto plurianual o el marco del gasto a mediano plazo.
 - La política presupuestaria anual.
 - El Sistema de Estadísticas Fiscales.

VISIÓN SISTÉMICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS



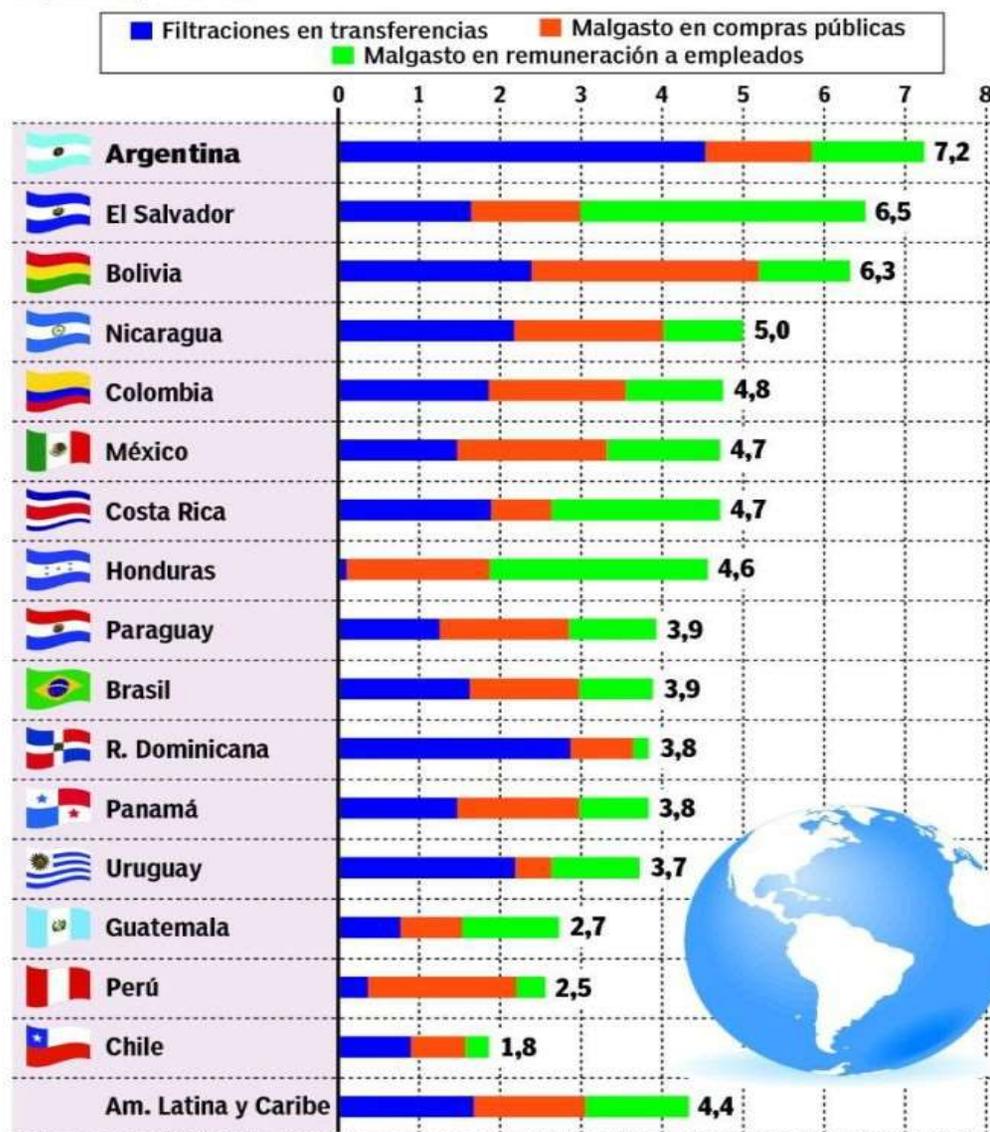
PRODUCTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA REGIÓN

FUENTE: BID - "MEJOR GASTO MEJORES VIDAS". BID. WASHINGTON 2018".

La comparación, país por país

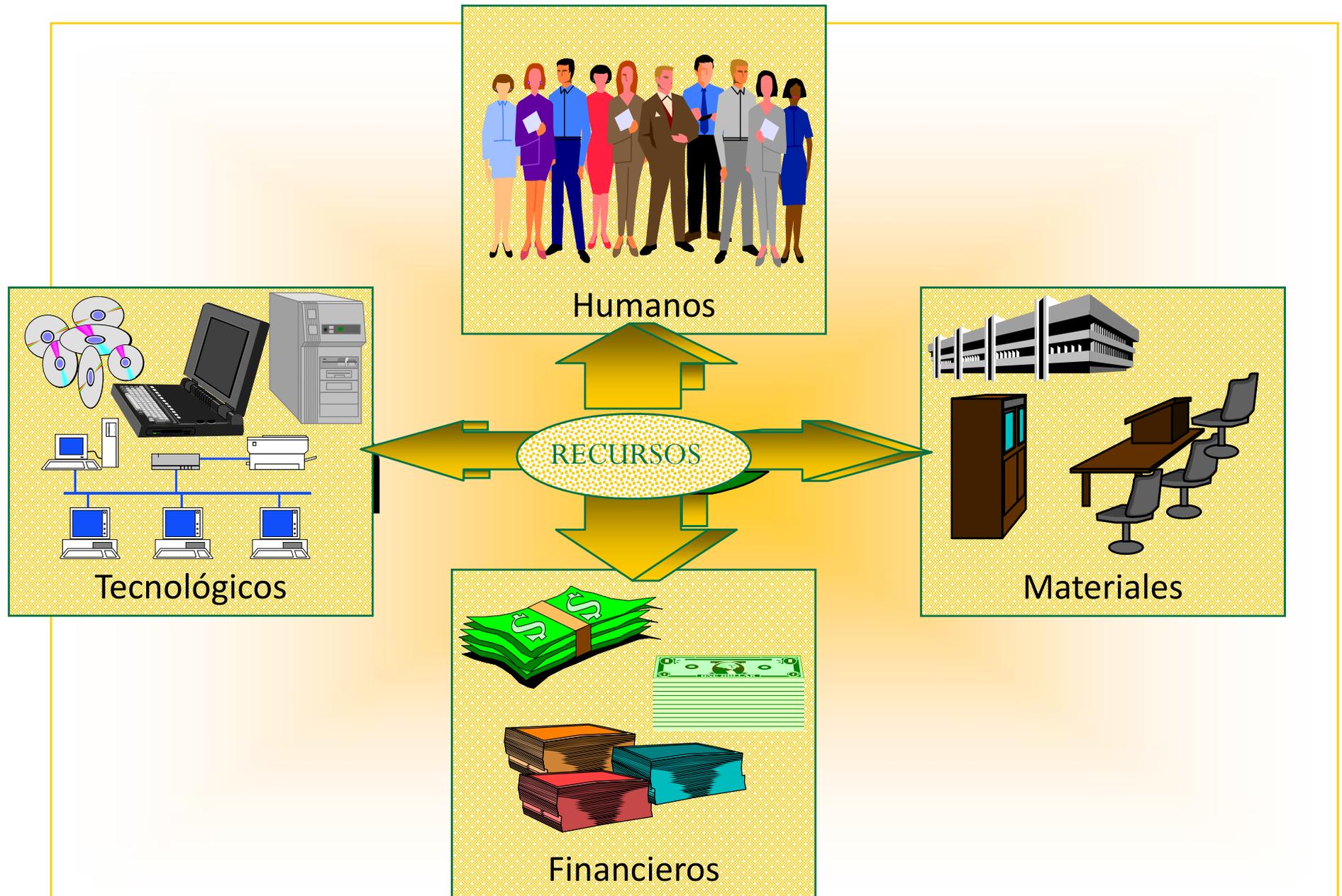
Estimaciones de la ineficiencia técnica: transferencias focalizadas, compras públicas y remuneración a empleados

En porcentaje del PBI

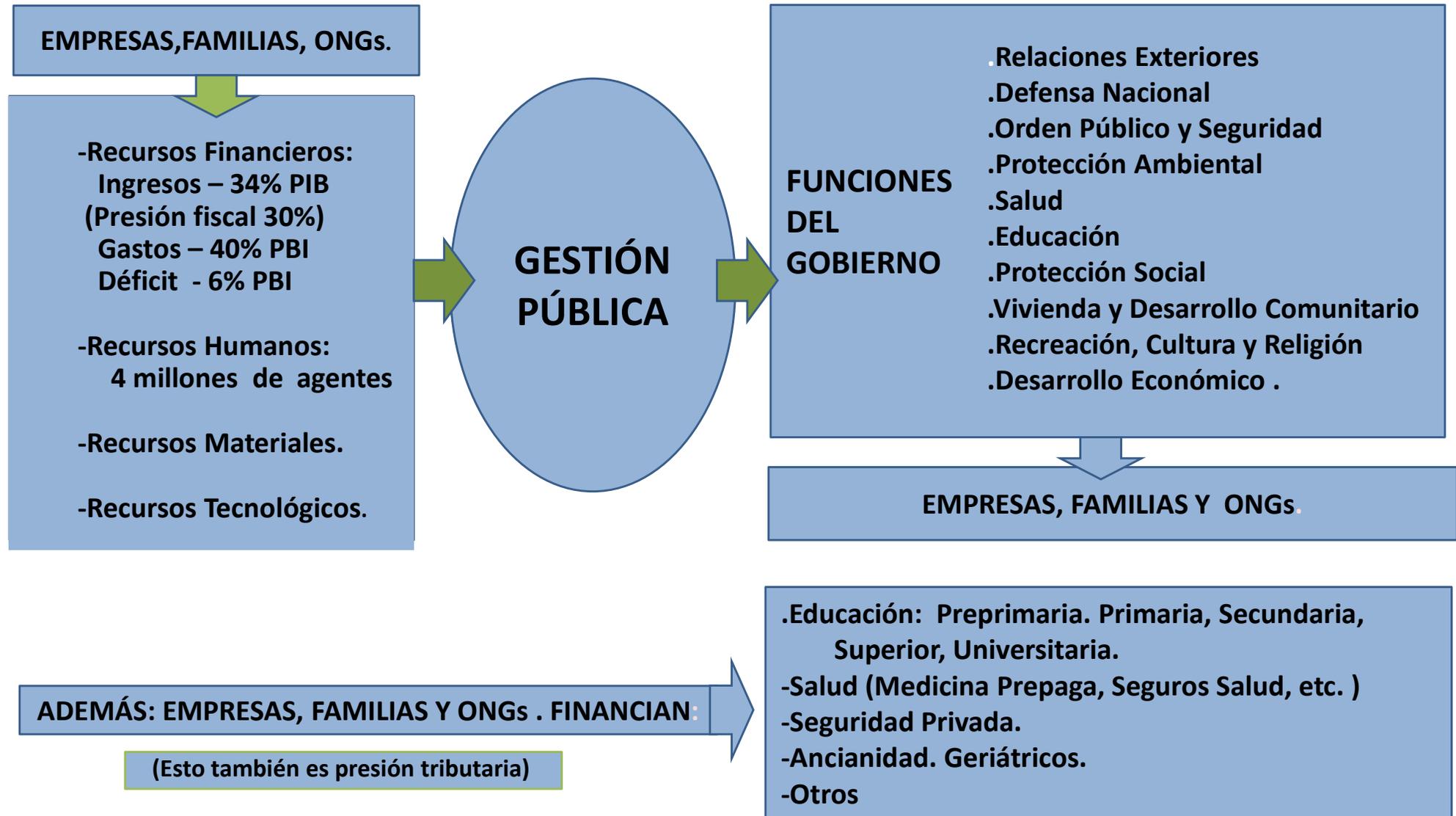


La improductividad del gasto público argentino nos cuesta aproximadamente 35.000 millones de dólares anuales.

RECURSOS UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GESTIÓN PÚBLICA: AJUSTE O PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL GASTO?



SITUACIÓN FISCAL ACTUAL y LA GESTIÓN PÚBLICA

ES INVIABLE MANTENER LA SITUACIÓN FISCAL ACTUAL!

SOLUCIÓN: AJUSTE O PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO? Ó UNA COMBINACIÓN DE AMBAS.

OPINIÓN PERSONAL : EN UNA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO FISCAL,

- NO IMPORTA LA PRESIÓN FISCAL.
- NO IMPORTA LA CANTIDAD DE EMPLEADOS PÚBLICOS
- NO IMPORTA LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS UTILIZADOS
- SI IMPORTA QUE LO QUE PRODUZCA EL SECTOR PÚBLICO SEA EFECTIVO, ECONÓMICO, EFICIENTE Y DE CALIDAD. VER MODELO PAISES ESCANDINAVOS.

LO VITAL DE LA CUESTIÓN ACTUAL, ES MEJORAR ACELERADAMENTE LA **GESTIÓN PÚBLICA O HACER UN TREMENDO AJUSTE FISCAL**, TEMA HASTA AHORA MUY AJENO EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y EN LA DISCUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

ROLES DEL ESTADO (POLÍTICA DE ESTADO?)

- Asegurar la provisión efectiva de los bienes públicos esenciales a todos los habitantes de la República, entre ellos los que hacen a garantizar el **derecho a la vida, a la propiedad, al orden público, a la educación, a la salud y a la satisfacción de las necesidades elementales de los seres humanos**.
- Diseñar y aplicar un **sistema impositivo** equitativo que garantice la solvencia fiscal, esté basado en impuestos progresivos y a las personas; estimule la inversión productiva, la creación de puestos de trabajo y el comercio exterior, y tenga por propósito esencial viabilizar una justa redistribución del ingreso nacional.
- Garantizar la **estabilidad macroeconómica**, desarrollando las instituciones presupuestarias, monetarias y de intercambio internacional, todo esto en un marco de equilibrio presupuestario y de la balanza de pagos, apertura comercial y libre movimiento de capitales no especulativos;
- **Garantizar a los actores económicos las reglas de juego del mercado**, propiciando un marco institucional y financiero capaz de estimular la innovación, producción y el intercambio comercial, especialmente para las Pymes, dado su papel de rápidas generadoras de puestos de trabajo;
- **Asegurar el funcionamiento efectivo de las instituciones públicas** que tienen por objeto proteger los derechos de los consumidores y de los usuarios y la defensa de la competencia, entre ellas las reguladoras de las actividades bancarias y financieras, de seguros, de energía y gas, del transporte, de comunicaciones y correos, del comercio exterior y de protección del medio ambiente;
- Asegurar el funcionamiento de una **justicia rápida y efectiva** que actúe con equilibrio, integridad e independencia de los restantes poderes públicos; en definitiva, hacer realidad el postulado de la seguridad jurídica;
- **Fortalecer la democracia y sus instituciones**, asegurando la participación de la sociedad en la formulación de las políticas públicas, el diálogo permanente entre los principales actores políticos, la libertad de prensa y la transparencia y la libre accesibilidad a la información estatal;
- Desarrollar y operar un **sistema de relaciones exteriores y de fuerzas armadas con alto desarrollo profesional y tecnológico**, capaz de asegurar la soberanía nacional y adaptado a los acuerdos regionales e internacionales de los que la Nación forme parte. Uno de los roles importantes de una cancillería moderna consiste en el desarrollo de actividades que promuevan la producción nacional y apoyen las negociaciones que en el exterior realizan las empresas exportadoras;
- **Afianzar la justicia social** en todo el territorio nacional, para lo cual es necesario eliminar los bolsones de pobreza crítica y atender a los excluidos por las reformas económicas e institucionales; y,
- Cumplir el mandato constitucional de dar “prioridad al logro de un grado equivalente de **desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades** en todo el territorio nacional”.

RESPONSABILIDADES JURISDICCIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS ROLES DEL ESTADO

- **RESPONSABILIDADES DEL ESTADO NACIONAL**
- **RESPONSABILIDADES DE LOS ESTADOS PROVINCIALES**
- **RESPONSABILIDADES REGIONALES**
- **RESPONSABILIDADES MUNICIPALES**

PRINCIPAL PROBLEMA ARGENTINO DE GESTIÓN. QUÉ VA PRIMERO: COPARTICIPACION O RESPONSABILIDADES?

- La Constitución Nacional es poco concreta en lo relativo a la delimitación de roles o responsabilidades que le cabe a cada uno de los niveles de gobierno en el sistema federal. La única referencia concreta sobre la materia está dada en el inciso 2do. del Art. 75 que, si bien refiere a la Coparticipación Federal, dice:
- *“La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las **competencias, servicios y funciones** de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto”.*
- Es evidente la necesidad de establecer muy concretamente “las competencias, servicios y funciones” de la Nación, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, y que ello debe realizarse con anterioridad a la discusión sobre la coparticipación federal y su resultante: la distribución de los recursos públicos que recauda la Nación.
- Al respecto, en el inciso 2do. del Art. 75, también se señala:
- *(...) Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de las contribuciones, (...)”*
- Adicionalmente, en una de las disposiciones transitorias (la Sexta), los constituyentes de 1994 previeron que antes de la finalización del año 1996 debía establecerse un régimen de coparticipación federal sobre la base de la Ley Convenio dispuesta por el Art. 75.

ALGUNOS PROBLEMAS FOCALES DE GESTIÓN

- HOSPITALES
- UNIVERSIDADES
- SEGURIDAD INTERIOR
- VIVIENDA
- ATENCIÓN DE LA POBREZA CRÍTICA
- JEFATURA DE GABINETE
- MODELO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
- ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL
- RIGIDECES ESCALAFONARIAS
- OTROS

GOBERNABILIDAD

MAX WEBER:

GOBERNABILIDAD



CARISMA

BUENA ADMINISTRACIÓN

GRACIAS!